

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3303 Corrección de errores de la Orden de 27 de abril de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión de Servicio del Puerto Deportivo Mar de Cristal.

Con fecha 5 de mayo de 2021, el Consejero de Fomento e Infraestructuras ha dictado Orden en el siguiente sentido:

Orden

Advertido error material en la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 27 de abril de 2021, publicada en el BORM n.º 99, de fecha 3 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión de Servicios del Puerto Deportivo Mar de Cristal, PCP 55/2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero: Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión de Servicios del Puerto Deportivo Mar de Cristal, de 24 de noviembre de 2020.

Debe decir:

Primero: Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión de Servicios del Puerto Deportivo Mar de Cristal, de 24 de febrero de 2021.

Murcia, a 7 de mayo de 2021.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.